



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, por el que se publica la licitación para la enajenación mediante subasta de aprovechamientos cinegéticos en montes de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2026 de la provincia de Huesca.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación el mejor precio ofertado (subasta) para los lotes de aprovechamientos cinegéticos que se indican en el anexo adjunto. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Huesca para el año 2026, aprobado por Resolución de 15 de enero de 2026 de la Dirección General de Gestión Forestal.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Huesca.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: enajenación de aprovechamientos cinegéticos. Según anexo adjunto.
- b) Lugar de ejecución: ver anexo.
- c) Plazo de ejecución: ver anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tipo de procedimiento: procedimiento abierto.
- b) Criterio de valoración de ofertas: único criterio de adjudicación el económico a la oferta más alta (subasta).

4. Tasación base de licitación.

Tasaciones base anuales sin IVA, según anexo adjunto.



5. Obtención de documentación e información.

Los anexos y pliegos de condiciones se pueden consultar en:

- De forma presencial en el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo, Unidad de Gestión Forestal, calle General Lasheras, 8, 22071 Huesca. Teléfono: 974 29 32 01.
- Dirección web: <https://www.aragon.es/-/subastas-y-pliegos-huesca->.

6. Presentación de las proposiciones.

6.1. Plazos.

El plazo para presentar ofertas finalizará a los siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". En caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

6.2. Lugar de presentación.

Preferentemente en el Registro del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo, plaza Cervantes número 1, 22071, Huesca o en los registros de las Oficinas Comarcales y/o Medioambientales del Gobierno de Aragón.

Sólo en caso de imposibilidad de acceder a los citados registros, podrán presentarse en los demás registros permitidos por la legislación vigente o por correo postal, dentro del mismo plazo expresado, debiendo enviar la justificación del envío al correo electrónico aprovechamientos@aragon.es en el mismo día.

6.3. Efectos de la presentación de proposiciones.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación de las condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012) y del pliego particular de cada uno de los lotes que se detallan en el anexo.



7. Documentación a presentar.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado, siendo motivo de exclusión irrevocable las ofertas presentadas en sobres abiertos.

No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre según lo indicado en el punto 8 y la hoja que debe ir en el interior del sobre, según lo indicado en el punto 9.

8. Sobre de presentación.

Parte exterior del sobre. En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

- Apellidos Nombre/Razón Social.
- Monte.
- Lote.
- Clase de aprovechamiento: caza.
- Firma.

En caso de optar a más de un lote por una misma persona física o jurídica, se deberá indicar en la referencia de monte y lote la palabra “varios”.

9. Interior del sobre.

Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único anexo a este anuncio convenientemente rellenado.

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán ser firmadas por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

Si se optase a más de un lote, se deberá incluir en un único sobre, tantos modelos como lotes a los que se opte.

10. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto,



designada por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca. La unidad técnica estará compuesta por tres miembros del Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos será el secretario y los otros dos serán facultativos que ejercerán de presidente y vocal respectivamente.

11. Apertura pública de las ofertas económicas.

La apertura de los sobres se realizará a las 12:00 h en un acto público, en las oficinas del Gobierno de Aragón de Huesca, en la calle Ricardo del Arco, 6, sótano, a los siete días naturales a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación, en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. Si hubiera empate, se decidirá por pujas al alza en tramos de veinticinco euros (25 €).

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

12. Documentación a presentar por el licitador que resulte adjudicatario.

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador, en la declaración responsable indicada en el punto 9, se declara con la suficiente capacidad de representación. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación el documento que acredite la representación que ostente.

13. Otras informaciones.

- a) No podrán participar en la subasta aquéllos que tuvieran deudas pendientes con las Administraciones Públicas. En especial quienes tengan pendiente de liquidar algún aprovechamiento forestal en montes gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe anticipado de la anualidad que corresponda, las tasas, factura y garantía definitiva (en los casos requeridos) en los plazos reglamentariamente establecidos.
- c) El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el impreso de liquidación de tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.



- d) No efectuar los correspondientes pagos en los plazos reglamentariamente establecidos supondrá la anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso se procederá a adjudicar al siguiente licitador, según el orden de prelación establecido en el procedimiento.
- e) En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año; esa cantidad anual se actualizará teniendo como base el precio de la adjudicación, aplicando el índice de variación de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.

Huesca, 12 de junio de 2026.- El Director del Servicio Provincial, Francisco Manuel Gómez Balaguer.

ANEXOS.

[Anexo I. Modelo único presentar oferta.](#)

[Anexo II. Lotes y montes subastados.](#)

[Anexo III. Pliegos de condiciones.](#)